

Vetas Santander, Diciembre 14 de 2021

Doctor

José Fernando Ortiz Remolina
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Vetas - Santander

Ref.: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
RADICADO: 2021 - 00001
DEMANDANTE: MARIA DEISY FLOREZ MORENO
DEMANDADO: DAVID ALFONSO LIZCANO DIAZ

ASUNTO: Presentación Liquidación del crédito Art. 446 C.G.P.

MARIA DEISY FLOREZ MORENO, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Vetas e identificada con Cédula de Ciudadanía número 1101340092 expedida en Vetas (Santander), en representación de mi hijo DARLON ALONSO LIZCANO FLOREZ, en mi condición de demandante procedo a presentar a su despacho la liquidación del crédito así:

- A. **POR CAPITAL CORRESPONDIENTE A CUOTAS ALIMENTARIAS ATRASADAS**, NO se presenta saldo sobre esta suma teniendo en cuenta pago realizado por el demandado mediante consignación directa al Juzgado.
- B. **INTERESES MORATORIOS DE LAS SUMAS ANTES DESCRITAS**, fueron liquidados por el demandado al tenor del artículo 1617 del Código Civil Colombiano, y pagados mediante consignación directa al Juzgado.
- C. **CAPITAL POR LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA**, NO se presenta saldo sobre esta suma teniendo en cuenta pago realizado por el demandado mediante consignación directa a la cuenta de ahorros del menor.
- D. **POR LAS MUDAS DE ROPA QUE DEBE SUMINISTRAR**, las siguientes mudas de ropa con su correspondiente fecha de exigibilidad:

FECHA DE VENCIMIENTO	No. MUDAS C/NIÑO
Junio de 2017	1
Diciembre de 2017	2
Junio de 2019	2
Diciembre de 2019	2
Junio de 2020	2
Diciembre de 2020	2
Junio de 2021	2
Diciembre de 2021	2
Total mudas adeudadas	15

En tal sentido, solicito se continúe con el tramite correspondiente del proceso ejecutivo de la referencia.

Del señor Juez,

Maria Deisy Florez Moreno
MARIA DEISY FLOREZ MORENO
C.C. No. 1101340092 de Vetas